



MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

San Cayetano, 17 de Abril de 2015.-

VISTO:

Que las personas que a continuación se enumeran, se han presentado ante la Dirección de Acción Social manifestando ser indigentes y necesitar ayuda financiera para solventar gastos por Alquiler desde el mes de Abril y hasta Junio de 2015 inclusive, y;

CONSIDERANDO:

Que del informe presentado por la Asistente Social se desprende que la situación económica de dichas personas, es realmente precaria;

Que es norma de esta Comuna ayudar en lo posible a todas aquellas personas de escasos recursos;

Que en el Presupuesto General de Gastos se encuentra la Partida necesaria para solventar gastos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN CAYETANO, en uso de sus atribuciones legales,

**DECRETA:**

ARTICULO 1.- Líbrese Orden de Pago a favor de las siguientes personas, para solventar gastos por Alquiler desde el mes de Abril y hasta Junio de 2015 inclusive:

- MARTINEZ, DAVID EDUARDO, con documento D.N.I. N° 31.883.037, por la suma de \$600<sup>00</sup> (Pesos Seiscientos) mensuales.-
- SMOULENAR, SERGIO DARIO, con documento D.N.I. N° 32.603.954, por la suma de \$600<sup>00</sup> (Pesos Seiscientos) mensuales.-

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo primero, se hará con cargo a la Partida: "Ayudas Sociales a Personas", de Jurisdicción 1110102000 – Secretaria de Gobierno, Categoría Programática: Administración de Acción Social Directa - 22.01.00., Objeto de Gasto: 5.1.4.0., del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3.- Para su cumplimiento pásese copia a la Contaduría Municipal, a la Tesorería Municipal, dése al Registro Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DECRETO N° 396/2015**

  
Dr. Manuel SAMPAYO  
Secretario de Gobierno



  
Agr. MIGUEL ANGEL GARGAGLIONE  
INTENDENTE MUNICIPAL